



RAWSON, 30 de junio de 2026

VISTO:

La Ley VIII N° 20, la Ley I N° 92 y la Disposición N° 10/26 JCDES; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley I N° 92 enmarca la creación y funciones de la Junta de Clasificación de Educación Secundaria;

Que, en ejercicio de sus funciones, dicha Junta establece los criterios y lineamientos para el período de inscripción de Interinatos y Suplencias de Horas Cátedra, Cargos y Cargos Jerárquicos para el ciclo lectivo 2027;

Que la Ley VIII N° 20 establece los requisitos para la inscripción a Interinatos y Suplencias de Nivel Inicial y Primario;

Que, asimismo, se debe garantizar el cumplimiento del período de inscripción previsto en el Art. N° 50 de la Ley VIII N° 20;

Que la confección de los listados es responsabilidad exclusiva de la Junta de Clasificación Docente, los cuales habilitan a los aspirantes a desempeñarse frente a estudiantes de todos los niveles y modalidades;

Que, debido al caudal de inscripciones simultáneas registradas en las últimas cuarenta y ocho (48) hs que limitan el acceso al sistema, resulta necesario prorrogar dicho plazo con el fin de garantizar el derecho de los docentes a registrar su inscripción;

Que es facultad de la Subsecretaría de Instituciones Educativas disponer al respecto;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DISPONE:

Artículo 1°. Prorrogar hasta el 3 de julio inclusive el Período de Inscripción para Interinatos y Suplencias de Horas, Cargos y Cargos Jerárquicos correspondiente al Ciclo Lectivo 2027 para el Nivel Secundario.

Artículo 2°. Prorrogar hasta el 3 de julio inclusive el Período de Inscripción para Interinatos y Suplencias correspondiente al Ciclo Lectivo 2027 para Nivel Inicial y Primario.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Educación Inicial, a la Dirección General de Educación Primaria, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección General de Educación Superior a la Dirección General de Educación Privada, a la Dirección General de Educación Especial, Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, al Departamento Central de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario y, cumplido archívese.

Prof. Adriana L. Di Sarli
Subsecretaria
de Instituciones Educativas
Ministerio de Educación

Disposición N° 327/2026 - SIE